



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

CCOO INVIERTE EN VIDA: 52 SEMANAS CUIDANDO DE TÍ.

Riesgos biológicos

Los agentes biológicos con capacidad infecciosa pueden ser diversos (virus, bacterias, parásitos, hongos o esporas, toxinas, endotoxinas, cultivos celulares, etc. Para que este contacto se produzca debe existir una vía de transmisión, que permita que el agente entre en contacto con el órgano o sistema dónde el agente en cuestión pueda causar daño.

Además, cada persona tiene una susceptibilidad individual, que explica el porque algunas enferman cuando entran en contacto con determinado agente biológico, mientras que otras no (en función de su inmunización previa, de vacunaciones u otras características personales)

PROBABILIDAD Y DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

En función de la **probabilidad** de que exista presencia de agentes biológicos, la exposición podrá ser:

SEGURA cuando la manipulación de agentes biológicos sea deliberada (trabajos de investigación, docencia, fabricación de vacunas...)

POSIBLE en el caso de manipulación de materiales, productos o sustancias naturales que pudieran contenerlos (industria de la alimentación, actividad sanitaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos...)

Asimismo, se distinguirá entre los siguientes tipos de exposición según su **duración**:

CONTINUADA, cuando la manipulación de productos o agentes biológicos se produce ininterrumpidamente durante toda la jornada.

PUNTUAL, cuando dicha exposición sólo pueda plantearse al realizar determinadas tareas dentro del conjunto de las asignadas al puesto.



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

CLASIFICACIÓN DE LOS AGENTES BIOLÓGICOS

Los agentes biológicos se clasifican en cuatro grupos según su riesgo intrínseco, el cual se determina en función de su virulencia, su facilidad de propagación, la gravedad de sus efectos sobre la salud y la existencia o no de tratamientos profilácticos y curativos.

Grupo 1 → Agente biológico que resulta poco probable que cause enfermedad en el hombre.

Grupo 2 → Agente patógeno que puede causar una enfermedad en el hombre y puede suponer un peligro para los trabajadores, siendo poco probable que se propague a la colectividad y para el que generalmente existe profilaxis o tratamiento eficaz.

Grupo 3 → Agente patógeno que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, habiendo riesgo de que se propague a la colectividad y para el que normalmente existe profilaxis o tratamiento eficaz.

Grupo 4 → Agente patógeno que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores, existiendo muchas probabilidades de que se propague a la colectividad y para el que no se tiene profilaxis ni tratamiento eficaz.



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas a aplicar con objeto de eliminar o minimizar los riesgos por agentes biológicos, se aplicarán preferentemente en el origen, de tal forma cuando ello no sea suficiente, deberán adoptarse medidas adicionales en el ámbito de los posibles medios de difusión de dichos agentes y de los trabajadores.

➤ A NIVEL DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN

Se entiende como fuente de contaminación tanto el agente biológico implicado como la tarea o proceso que puede liberarlo.

Entre las medidas preventivas que actúan a este nivel se pueden citar:

- Sustitución de los agentes biológicos peligrosos, por otros que no sean peligrosos o que lo sean en menor grado.
- Señalización de las zonas de trabajo con riesgo biológico y control de acceso al personal no autorizado.
- Implantación de:

- Procedimientos de trabajo y la utilización de medidas técnicas que eviten o minimicen la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo, como pueda ser la utilización de recintos de contención en aquellos procesos que generen bioaerosoles o salpicaduras.
- Planes de limpieza, desinfección y mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Procedimientos de actuación en caso de accidentes o incidentes en los que se vean implicados agentes biológicos.
- Programas de gestión de residuos que establezcan la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos biopeligrosos en contenedores normalizados
- Programas de gestión de plagas



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

➤ A NIVEL DEL MEDIO DE PROPAGACIÓN

Si la liberación del agente biológico no se ha podido evitar, deben adoptarse medidas que limiten tanto su permanencia en el área de trabajo, como su salida al ambiente externo

➤ A NIVEL DEL TRABAJADOR

- Deberá recibir formación e información específicas, relativas a su exposición laboral a los agentes biológicos y a las medidas preventivas implantadas para la reducción del riesgo derivado de la acción de estos agentes.
- Deberá someterse a los controles periódicos de su salud previstos por la reglamentación aplicable (RD 664/1997), que incluye los siguientes aspectos:
- La vigilancia sanitaria de los trabajadores deberá realizarse de acuerdo con los principios y prácticas de la medicina laboral.
- Se deberán poner a disposición de los trabajadores vacunas eficaces.
- Deberá establecerse una lista de los trabajadores expuestos a los agentes clasificados en los grupos de riesgo 3 y 4, que se conservará durante un plazo mínimo de diez años.
- Deberá utilizar los equipos de protección individual (E.P.I's) que le facilite su empresa, y mantenerlos en perfecto estado de uso.

Uno de los riesgos biológicos a los que están expuestos los trabajadores que trabajan con animales son las zoonosis. Las **zoonosis** constituyen un grupo de enfermedades de los animales que son transmitidas al hombre por contagio directo con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal como orina o saliva, o mediante la presencia de algún intermediario como pueden ser los mosquitos u otros insectos.

CCOO como integrante de la parte social ha participado junto a los responsables de la Facultad de Veterinaria, la Granja Docente de la misma y Hospital Clínico Veterinario, en la implantación de protocolos de bioseguridad tanto para el personal como para los alumnos en todas sus instalaciones, además de ser el primer centro docente en el que se imparten cursos de formación en bioseguridad y prevención de riesgos a todos sus alumnos, como parte de su formación académica.



Sección Sindical de la U.C.M.

C/ Donoso Cortés, 63, 2º. 28015-Madrid. Tel. 913946412 / 6387

Email: ccoo@ucm.es Blog: <http://ccoo-ucm.blogspot.com.es/>

Si quieres saber más...

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/701a750/ntp_739.pdf

<http://www.insht.es/portal/site/RiesgosBiologicos/>

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/agen_bio.pdf

<http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=1287>

CCOO-UCM
Salud Laboral